

**APRUEBA BASES ADQUISICIÓN DE TERMOVENTILADORES PARA SALAS CUNAS
Y JARDINES JUNJI DAEM TUCAPEL”**

Huépil, 03 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1636 /2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de contar de adquirir Termoventiladores para las Salas Cunas y Jardines Infantiles Junji, administrados por el Departamento Comunal de Educación de la Municipalidad de TucapeL.
5. Las Bases administrativas y técnicas de la Propuesta “Adquisición de Termoventiladores para Salas Cunas y Jardines Junji DAEM TucapeL”.
- 6.- La posibilidad de financiar dicho programa con fondos Proyecto Junji.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del producto mencionado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a la cuenta 214.05.09 Aplicación de Fondos de Administración Junji. Presupuesto vigente.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

   
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
JAFA/FMMB/POS/SMPM/csv